ACTA DE SUPERVISIÓN No	003
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)	22/11/2025
PERÍODO DE PAGO	NOVIEMBRE

INFORMACIÓN GENERAL	
No. DEL CONTRATO	CONV-ASO-002-2025
FECHA DEL CONTRATO	09/10/2025
CONTRATISTA	CORPORACIÓN EJE CAFÉ – EJE CAFÉ
CC/NIT	830509064-9
NUMERO DE CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	CUENTA DE AHORROS No. XXXXXXXX7201 BANCOOMEVA
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 006 DE 2024.
FECHA DE INICIO	10/10/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	05/11/2025
PRORROGA (Si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$250.000.000
VALOR ADICIONADO (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$250.000.000

FORMA DE PAGO
El Municipio de Marulanda (Caldas) cancelará el valor total del convenio en tres (3) pagos parciales, conforme al avance en la ejecución de las actividades, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la aceptación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, previa verificación de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada fase, de la siguiente manera: 1. Primer pago parcial – 50% del valor total del convenio: Se reconocerá una vez la entidad sin ánimo de lucro acredite el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la fase de preproducción, incluyendo la presentación y aprobación de los contratos suscritos con los artistas musicales, la logística inicial, la contratación del personal y la preparación general del evento, soportado mediante acta parcial de avance, firmada por el supervisor del convenio.

2. Segundo pago parcial – 40% del valor total del convenio: Se realizará con base en la ejecución efectiva de las actividades culturales, deportivas, recreativas y logísticas programadas dentro del XII Festival de la Lana, verificadas mediante informes de avance y actas parciales de cumplimiento suscritas por el supervisor, en las cuales conste la satisfacción de las obligaciones correspondientes.

3. Pago final – 10% del valor total del convenio: Será cancelado una vez suscrita el acta de liquidación final, previa verificación del cumplimiento total del objeto del convenio, entrega de los informes finales y demás soportes documentales exigidos, certificando la ejecución integral a satisfacción por parte del supervisor designado.

Adicionalmente, la corporación, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES

A.

1. ALIMENTACIÓN BANDAS PARTICIPANTES, DELEGACIONES CULTURALES Y ARTÍSTAS

ÍTEMS

	Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
A	Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Sopa de tortilla, cordón de cerdo en salsa de pimentón y piña, arroz blanco, ensalada de lechuga, mango, zanahoria y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	31 de octubre de 2025	6:30 p.m.	50
	Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos revueltos con jamón, arroz, pan, queso, chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	1 de noviembre de 2025	7:00 a.m.	50

Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO COMPLETO: Sopa de ajiaco, pechuga de pollo(cubos) en salsa maracuya, arroz con cabello de ángel, ensalada de pepino, zanahoria y lechuga y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.	1 de noviembre de 2025	12:00 p.m.	200
Comida preparada	REFRIGERIO	REFRIGERIO: bebida lactea tipo yogurt de sabor a fresa, melocotón, frustos rojos, mora u otros, de 300 ml aproximadamente + cuca tradicional de la región de 30 g aproximadamente.	Parque Principal. Integrantes de bandas estudiantiles de música, integrantes delagaciones de comparsas. Danzas, chirimias, grupos musicales.	1 de noviembre de 2025	4:00 p.m.	1000
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Plato de chorizos, papa a la francesa, arroz, ensalada de lechuga, manzana y apio, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.	1 de noviembre de 2025	6:30 p.m.	150
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos con chorizo, calentado de frijoles, arepa pequeña y queso, más chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación corregimiento de Montebonito.	2 de noviembre de 2025	7:00 a.m.	75

Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO: Lechona con arepa y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación de arrieros.	2 de noviembre de 2025	12:00 p.m.	200
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Caldo de menudencias, milanessa de cerdo, arroz con cabello de ángel, papa a la francesa, ensalada de zanahoria, piña y repollo, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado. .	2 de noviembre de 2025	6:30 p.m.	50
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Caldo de costilla de res con papa, arepa, más bebida caliente.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	3 de noviembre de 2025	7:00 a.m.	50

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%
La Corporación Eje Café cumplió con esta actividad, garantizando la alimentación de las delegaciones a las que se les debía suministrar la alimentación durante los días en los que se realizó el XII Festival de la Lana.

2. LOGÍSTICA EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad

Logístico	Desfile de caballitos de palo ´Sueños sobre madera´	Realizar desfile de caballitos de palo, garantizar la participación de entre 60 y 80 niños. Suministrar sombreros de cartón para todos los niños y niñas participantes.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	2:00 p.m.	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%
La Corporación Eje Café realizó el desfile de caballitos de palo, garantizando la participación de entre 60 y 80 niños. Suministró sombreros de cartón para todos los niños y niñas participantes.

Logístico	Actividad circense en tres momentos: tarde recreativa ´Pequeños con sonrisas grandes´; fiestas de disfraces; y Desfile de comparsas y bienvenida de colonias.	Realizar actividad circense en tres momentos del XII Festival de la Lana: Primer momento: Tarde recreativa ´pequeños con sonrisas grandes´ -Ambientación con banderines. -Show de circo -propuesta circense con danza en el piso y aire, acrobacia, malabares, dinámica corporal y fuego. Segundo momento: Fiestas de disfraces -Acompañamiento personajes en zancos (fuego, malabares y banderas). Tercer momento: Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias -Participación con personajes durante el desfile	Marulanda	31 de octubre y 1 de noviembre	3:00 p.m. - 7:30 p.m. y 3:00 p.m.	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%
La Corporación Eje Café garantizó la actividad circense en tres momentos del XII Festival de la Lana:
Primer momento: Tarde recreativa ´pequeños con sonrisas grandes´
-Ambientación con banderines.
-Show de circo -propuesta circense con danza en el piso y aire, acrobacia, malabares, dinámica corporal y fuego.

Segundo momento: Fiestas de disfraces -Acompañamiento personajes en zancos (fuego, malabares y banderas).

Tercer momento: Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias -Participación con personajes durante el desfile

Logístico	Fiesta de disfraces ´Noche de máscaras y música´	Realizar la Fiesta de disfraces ´Noche de máscaras y música´ donde se deberá entregar 200 kits individuales compuestos por dulces surtidos y antifaz, debidamente empacados en bolsa temática alusiva a Halloween. Decoración y ambientación del espacio.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	7:30 p.m	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

La Corporación realizó la Fiesta de disfraces ´Noche de máscaras y música´ donde se entregaron 200 kits individuales compuestos por dulces surtidos y antifaz, debidamente empacados en bolsa temática alusiva a Halloween. Se El operador garantizó la decoración y ambientación del espacio.

Logístico	I Reinado Departamental de la Lana	Realizar el I Reinado Departamental de la Lana, garantizando la participación de un grupo de 8 candidatas de los diferentes municipios de Caldas. Donde se garantice además: Peinado y maquillaje para las participantes; vestuario: traje de coctel, traje de baño y gala para las candidatas; fotógrafo, presentador; transporte de ida el día viernes 31 de octubre desde Manizales a Marulanda y transporte de regreso el día lunes 03 de noviembre desde el municipio de Marulanda a Manizales. Bandas para las candidatas y corona y banda para las 3 finalistas.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025 - 2 de noviembre de 2025	Tiempo completo	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%
El operador realizó el I Reinado Departamental de la Lana, garantizando la participación de un grupo de 10 candidatas de los diferentes municipios de Caldas. Garantizó peinado y maquillaje para las participantes; vestuario: traje de

coctel, traje de baño y gala para las candidatas; fotógrafo, presentador; transporte de ida el día viernes 31 de octubre desde Manizales a Marulanda y transporte de regreso el día lunes 03 de noviembre desde el municipio de Marulanda a Manizales. Bandas para las candidatas y corona.

3. DESFILE OVINO						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Movilidad	Movilidad de ovejos para el desfile central de las fiestas del XII Festival de la Lana	Recoger y movilizar 1000 ovejas desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana para el desarrollo del desfile por las principales calles de la localidad. Específicamente el transporte y/o traslado se tendrá que realizar por la vía que conduce de la Cabecera Municipal a la vereda El Páramo y viceversa.	Recorrido área rural desde la vereda El Páramo hasta la cabecera Municipal y viceversa. Ovinocultores.	2 de noviembre de 2025.	6:00 a.m.	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

El operador garantizó la Movilidad de ovejos para el desfile central de las fiestas del XII Festival de la Lana, recogiéndolas y movilizándolas desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana para el desarrollo del desfile por las principales calles de la localidad.

Camiseta	Camiseta distintiva	Camiseta básica, color lila, cuello redondo, con logo de la versión del Festival en la parte de adelante en posición de bolsillo y mensaje estampado en la parte de atrás alusivo a la ovinocultura, para distintivo de ovinocultores y sus familias y trabajadores que acompañan el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. TALLAS. 20 S - 40 M -30 L - 10 XL.	Marulanda. Ovinocultores, familias y apoyos del desfile.	2 de noviembre de 2025.	11:30 a.m.	100

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%
El operador suministró las camisetas básicas, color lila, cuello redondo, con logo de la versión del Festival en la parte de adelante en posición de bolsillo y mensaje estampado en la parte de atrás alusivo a la ovinocultura, para distintivo de ovinocultores y sus familias y trabajadores que acompañan el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. TALLAS. 20 S - 40 M -30 L - 10 XL.

4. EXPOGRANJITA						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Transporte	Movilidad especies menores y mayores	Transportar las especies menores y mayores que serán exhibidas en el evento denominado "Expogranjita" desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana donde se expondrán para el reconocimiento de propios y visitantes demostrando su manejo.	Recorrido por el área rural por la ruta que conduce de Marulanda a Manzanares desde el sector Los Sauces hasta la cabecera municipal y viceversa. Y por la vía que conduce de Marulanda a San Félix desde la vereda El Páramo hasta la cabecera y viceversa.	2 de noviembre de 2025	6:00 a.m.	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%
El operador transportó las especies menores y mayores que fueron exhibidas en el evento denominado "Expogranjita" desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana donde se expondrán para el reconocimiento de propios y visitantes demostrando su manejo.

Mano de obra	Construcción temporal a todo costo de corrales para el evento Expogranjita 2025: ternura y tradición	Se deberán adecuar e instalar 20 corrales de manera temporal, los cuales deberán garantizar condiciones de bienestar y tenencia digna para los animales, asegurando espacios adecuados conforme a su especie, tamaño y número, así como el cumplimiento de las normas sanitarias, de bioseguridad y bienestar animal establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y demás disposiciones vigentes. Incluye su desmonte al terminar el evento.	Área urbana de la cabecera de Marulanda	31 de octubre de 2025 - 3 de noviembre de 2025	6:00 a.m.	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

El operador adecuó e instaló 20 corrales de manera temporal, los cuales deberán garantizar condiciones de bienestar y tenencia digna para los animales, asegurando espacios adecuados conforme a su especie, tamaño y número, así como el cumplimiento de las normas sanitarias, de bioseguridad y bienestar animal establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y demás disposiciones vigentes. Incluyó su desmonte al terminar el evento.

5. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Artistas	Concierto Inicio del XII Festival de la Lana	Garantizar la presentación artística del grupo Terranova durante el Concierto Inicio del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	1

Artistas	Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana.	Garantizar la presentación artística de Los de Yolombó, Alex Ríos, Dueto Revelación y los Dueños de la Parranda durante el Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1
Artistas	Gran Concierto de la Lana	Garantizar la presentación artística Cuarteto Imperial, Franktony y Hernán Darío Hernández y los Muchachos Decentes durante el Gran Concierto de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	2 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1
Artistas	Gran Concierto de Cierre	Garantizar la presentación artística de Los Relicarios durante el Gran Concierto de Cierre del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	3 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%
El operador garantizó todas las presentaciones artísticas, durante las fechas y horario establecido del XII Festival de la Lana. Garantizó la presentación del grupo Terranova, Los de Yolombó, Alex Ríos, Dueto Revelación y los Dueños de la Parranda, Cuarteto Imperial, Franktony y Hernán Darío Hernández y los Muchachos Decentes y Los Relicarios.

6. SONIDO Y TARIMA						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Sonido	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana.	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: Sistema Electro Voice. 8 Electro Voice QRX 212-75 8 Sub Wofer Electro Voice Eliminator KW Amplificadores: Lab Grupen Amplificadores: QSC Procesador SX 38 de Electro Voice Procesador DC ONE	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	1

			Consola Allen & Heat QU 32 Sonido de Tarima 4 Electro Voice SX 250 A 2 QSC K12 2 Sub MT2 de EV 9 In Ear 2 Kit de Batería Electro Voice Set de micrófonos para instrumentos Electro Voice Set de Micrófonos para voz Electro Voice Set de Micrófonos Para instrumentos Shure SM 57 Set de Micrófonos Para voz Shure SM 58 Set de Cajas Directas Bases para micrófonos Medusa de 30 metros 24 canales Cables XLR Cables TS Luces 6 Beam Big Diper 230 6 Wash Big Diper 108 20 Par led 3 W 8 Blinder 1 Consola Grand MA 18 Metros de Truss 4 Gruas Back Line Amplificador Bajo Hartke 1000				
Tarima	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasalela y pantalla del XII Festival de la Lana.	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasarela y pantalla que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: 1 Hangar Carpa 6 x 12 mts para escenario Con Caja negra 1 Tarima 10.8 x 6 mts Aforada en negro Piso antideslizante 2 Escaleras Pasarela de 1.2 x 6 mts 1 Pabellón Hangar de 12 x 18 1 camerino de 6x 6 Imagen 12 Mts Pantalla led 3.9 P Out Door Video procesador FX 2 Maquinas de humo 1 Venturi	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

La Corporación cumplió de manera integral con las obligaciones establecidas en el convenio, relacionadas con el suministro, instalación y operación de la tarima principal, el sistema de sonido, la iluminación, pantalla, pasarela, hangar y la infraestructura necesaria para el desarrollo del evento. Cumpliendo satisfactoriamente con todas las actividades relacionadas con la producción técnica del XII Festival de la Lana, entregando un servicio integral que garantizó el adecuado desarrollo de las jornadas programadas y el cumplimiento de los estándares establecidos en el contrato.

7. TRANSPORTE						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la banda del corregimiento. Ida: Viernes 31 de octubre de 2025. Regreso: Lunes 3 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Montebonito - Cabecera Municipal y viceversa.	31 de octubre de 2025 - 3 de noviembre de 2025	1:00 p.m. el viernes y 9:00 a.m. el lunes	6
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la delegación que participará en el Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias. Ida: Sábado 1 de noviembre de 2025. Regreso: Domingo 2 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Montebonito - Cabecera Municipal y viceversa.	1 y 2 de noviembre de 2025	10:00 a.m. el sábado y 9:00 a.m. el domingo	4

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

El operador garantizó el transporte de la Banda Sinfónica Estudiantil de Montebonito y la delegación del corregimiento de Montebonito que participaron durante el XII Festival de la Lana.

.

8. RECONOCIMIENTOS
ÍTEMS

Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cantidad
Reconocimientos	Recordatorio/placa	Placa conmemorativa, elaborada en lámina de acrílico. Color cristal. 20 cm x 20 cm aproximadamente. Destinada a honrrar a los participantes de la muestra de arriería cargue y descargue, en el desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	3
Reconocimientos	Recordatorio	Entrega de recordatorio/pañoletas a los arrieros participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. Debe contener los tres colores de la bandera del municipio de Marulanda y el escudo del territorio. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	100
Reconocimientos	Ovinocultores	Entrega de reconocimiento a los ovinocultores que participaron en el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´	2 de noviembre de 2025	1:00 p.m.	16
Reconocimientos	Recordatorio/Placa	Reconocimiento para la Cooperativa Ovina de Marulanda por su contribución al legado de la ovinocultura en el municipio de Marulanda, Caldas. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Municipio de Marulanda. Presidente de la Consejo de Administración y Gerente de la Cooperativa Ovina de Marulanda.	1 de noviembre de 2025	7:00 p.m.	2

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

El operador garantizó cada uno de los reconocimientos establecidos en el proceso, conservando las especificaciones técnicas de cada uno de ellos.

- Placa conmemorativa, elaborada en lámina de acrílico. Color cristal. 20 cm x 20 cm aproximadamente. Destinada a honrrar a los participantes de la muestra de arriería cargue y descargue, en el desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda.

- Entrega de recordatorio/pañoletas a los arrieros participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. Debe contener los tres colores de la bandera del municipio de Marulanda y el escudo del territorio.

- Entrega de reconocimiento a los ovinocultores que participaron en el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´.

- Reconocimiento para la Cooperativa Ovina de Marulanda por su contribución al legado de la ovinocultura en el municipio de Marulanda, Caldas.

CONTRAPATIDA EJE CAFÉ

CONTRAPARTIDA.						
9. CONTRAPARTIDA EJE CAFE						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficiarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**
Personal	Coordinación general del XII Festival de la Lana	Coordinación de todas las actividades relacionadas con el XII Festival de la Lana, antes, durante y después del evento. Incluye relaciones comerciales con los diferentes artistas y músicos.	Marulanda	30 de octubre al 4 de noviembre de 2025	Todo el tiempo	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

El operadore realizó la coordinación de todas las actividades relacionadas con el XII Festival de la Lana, antes, durante y después del evento. Incluyendo relaciones comerciales con los diferentes artistas y músicos.

Personal	Personal para el desarrollo de todas las actividades logísticas del XII Festival de la Lana. Incluye montaje y desmontaje.	Apoyo logístico, con talento humano de Eje Café, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Fiestas de la Lana en el Municipio de Marulanda, Caldas	Marulanda	30 de octubre al 4 de noviembre de 2025	Todo el tiempo	15

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

La Corporación certificó disponer de todo el personal necesario para el desarrollo de todas las actividades logísticas del XII Festival de la Lana, incluyendo las labores de montaje y desmontaje.

Materiales	Materiales para las comparsas y las diferentes actividades realizadas durante el XII Festival de la Lana	Garantizar los materiales para las comparsas y las diferentes actividades realizadas durante el XII Festival de la Lana.	Marulanda	31 de octubre al 3 de noviembre de 2025	Todo el tiempo	1

Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100%

La Corporación certificó proporcionar todos los materiales requeridos para fortalecer las comparsas y para las distintas actividades programadas en el marco del XII Festival de la Lana.

	Apoyo operativo y técnico	I Festival de la canción Popular en Marulanda, Caldas	Garantizar la realización del I Festival de la Canción Popular en el municipio de Marulanda, con la participación de entre 15 a 20 artistas de la región, entre concursantes e invitados especiales. Entregar placa para el ganador del festival y realizar homenaje a artista especial invitado.	Parque Principal de Marulanda. Artistas de la región y comunidad en general.	03/11/2025	2:00 p.m.	1
	Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100% La Corporación cumplió de manera satisfactoria con la obligación de realizar el I Festival de la Canción Popular en el municipio de Marulanda, garantizando la participación de los artistas de la región, tanto concursantes como invitados especiales.						
	Presentación artística	Presentación artística música de plancha	Presentación artística Fernanda Canta (Tributo a la plancha)	Parque Principal de Marulanda. Propios y visitantes	03/11/25	7:00 p.m.	1
	Porcentaje de cumplimiento de la actividad: 100% La Corporación garantizó la presentación artística de Fernanda Canta, quien ofreció un espectáculo completamente dedicado a los grandes clásicos de la música de plancha. Su show, concebido como un *Tributo a la Plancha*, reunió un repertorio de baladas y canciones emblemáticas que despertaron nostalgia, emoción y gran conexión entre el público asistente.						
B	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. La entidad privada sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el convenio de asociación deberá cumplir, además de las obligaciones generales derivadas del contrato, las siguientes obligaciones específicas frente al Municipio de Marulanda (Caldas):						
1	Programar, en coordinación con el supervisor del convenio designado por el Municipio de Marulanda, el desarrollo de cada	La Corporación programó, en coordinación con el supervisor el desarrollo de cada una de las actividades culturales, recreativas, deportivas y logísticas, conforme a las fechas, horarios y lineamientos establecidos por la					

	una de las actividades culturales, recreativas, deportivas y logísticas, conforme a las fechas, horarios y lineamientos establecidos por la entidad en el anexo 2 – anexo técnico.	entidad en el anexo 2 – anexo técnico.
2	Coordinar permanentemente con la dependencia responsable del convenio (Secretaría de Servicios Administrativos o quien haga sus veces) para concretar los requerimientos específicos de cada actividad, garantizando la adecuada articulación institucional.	La Corporación coordinó permanentemente con la Secretaría de Servicios Administrativos para concretar los requerimientos específicos de cada actividad, garantizando la adecuada articulación institucional.
3	Presentar al Municipio de Marulanda los itinerarios, cronogramas detallados y programación previa de las actividades, para efectos de revisión, ajustes y aprobación.	La Corporación presentó al Municipio de Marulanda los itinerarios, cronogramas detallados y programación previa de las actividades, para efectos de revisión, ajustes y aprobación.
4	Garantizar el cumplimiento integral de las actividades, respetando los horarios, fechas, contenidos y especificaciones aprobadas en el cronograma y la programación oficial del Festival.	La Corporación garantizó el cumplimiento integral de las actividades, respetando los horarios, fechas, contenidos y especificaciones aprobadas en el cronograma y la programación oficial del Festival.
5	Suministrar los artistas musicales para las presentaciones en plaza pública y demás escenarios previstos en la programación oficial del Festival, conforme a las condiciones técnicas y contractuales acordadas.	La Corporación suministró los artistas musicales para las presentaciones en plaza pública y demás escenarios previstos en la programación oficial del Festival, conforme a las condiciones técnicas y contractuales acordadas.
6	Realizar la decoración y ambientación de los escenarios y espacios públicos del evento, en especial la plaza principal del	La Corporación realizó la decoración y ambientación de los escenarios y espacios públicos del evento, en especial la plaza principal del municipio, conforme al diseño y

	municipio, conforme al diseño y lineamientos aprobados por la entidad	lineamientos aprobados por la entidad
7	Realizar y ejecutar actividades de divulgación y promoción de los diferentes eventos programados, asegurando la cobertura y socialización adecuada con la comunidad	La Corporación realizó y ejecutó actividades de divulgación y promoción de los diferentes eventos programados, asegurando la cobertura y socialización adecuada con la comunidad
8	Disponer de la logística, infraestructura, equipos, suministros y demás insumos necesarios para el desarrollo exitoso de las actividades, conforme a las condiciones técnicas establecidas y en los tiempos programados.	La Corporación dispuso de la logística, infraestructura, equipos, suministros y demás insumos necesarios para el desarrollo exitoso de las actividades, conforme a las condiciones técnicas establecidas y en los tiempos programados.
9	Prestar a entera satisfacción los servicios objeto del convenio, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y financieras acordadas, dentro de los plazos establecidos por el Municipio.	La Corporación brindó a entera satisfacción los servicios objeto del convenio, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y financieras acordadas, dentro de los plazos establecidos por el Municipio.
10	Garantizar el desarrollo del objeto contractual con calidad y eficiencia, conforme a los anexos, fichas técnicas, propuesta aprobada, plan de actividades y condiciones del convenio.	La Corporación garantizó el desarrollo del objeto contractual con calidad y eficiencia, conforme a los anexos, fichas técnicas, propuesta aprobada, plan de actividades y condiciones del convenio.
11	Mantener la confidencialidad de toda la información, documentos y datos que reciba o genere durante la ejecución del convenio, conforme a la normativa vigente.	La Corporación mantuvo la confidencialidad de toda la información, documentos y datos que reciba o genere durante la ejecución del convenio, conforme a la normativa vigente.
12	Disponer de personal idóneo y especializado para la organización,	La Corporación dispuso de personal idóneo y especializado para la organización, ejecución, logística y supervisión técnica de los eventos

	ejecución, logística y supervisión técnica de los eventos y actividades, conforme a los requerimientos establecidos por el Municipio.	y actividades, conforme a los requerimientos establecidos por el Municipio.
13	Acatar las instrucciones y directrices impartidas por el supervisor del convenio, en todo lo relacionado con la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades.	La Corporación acató las instrucciones y directrices impartidas por el supervisor del convenio, en todo lo relacionado con la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades.
14	Organizar y coordinar al personal logístico y de apoyo operativo requerido para la adecuada ejecución de las actividades del Festival, garantizando su disponibilidad durante todo el desarrollo del evento.	La Corporación organizó y coordinó al personal logístico y de apoyo operativo requerido para la adecuada ejecución de las actividades del Festival, garantizando su disponibilidad durante todo el desarrollo del evento.
15	Cumplir con las directrices y orientaciones que disponga el supervisor del convenio en desarrollo de sus funciones de control y seguimiento.	La Corporación cumplió con las directrices y orientaciones que disponga el supervisor del convenio en desarrollo de sus funciones de control y seguimiento.
16	Asumir los pagos correspondientes a derechos de autor y conexos, derivados de la ejecución pública de obras musicales durante los eventos programados, conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente.	La Corporación asumió los pagos correspondientes a derechos de autor y conexos, derivados de la ejecución pública de obras musicales durante los eventos programados, conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente.
C	*Logística y Apoyo para la Etapa de Preproducción, Comunicación y Publicidad del XII Festival de la Lana* En la etapa de preproducción del evento, la entidad contratista deberá:	
1	Presentar al Municipio de Marulanda la contratación que	La Corporación cumplió con la entrega al Municipio de Marulanda de la documentación

	soporta la presentación de los artistas musicales que participarán en el XII Festival de la Lana, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario antes del inicio del evento, para su verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio.	correspondiente a la contratación de los artistas musicales programados para el XII Festival de la Lana.
2	Dichos contratos deberán especificar las condiciones técnicas, fechas, honorarios, riders técnicos, logística y requerimientos especiales, asegurando la debida planeación y cumplimiento del cronograma general.	Los contratos presentados por la Corporación incluyeron la información completa y necesaria sobre cada artista participante: condiciones técnicas, fechas de presentación, honorarios pactados, requerimientos logísticos y especificaciones operativas. Esta documentación garantizó una planificación adecuada y facilitó la ejecución ordenada del cronograma general del Festival.
3	La omisión en la entrega oportuna de esta información podrá constituir causal de incumplimiento contractual, dando lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente y en el convenio.	La Corporación entregó toda la información de manera oportuna, evitando cualquier riesgo de incumplimiento contractual y asegurando que no se configuraran causales que dieran lugar a sanciones.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
No. DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
PERÍODO DE COTIZACIÓN	N/A

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$250.000.000
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$250.000.000
PAGO 1	$125.000.000
PAGO 2	$100.000.000
PAGO 3	$25.000.000
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (Pago 3)	$25.000.000

VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA (Actas Anteriores)	$225.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Lo que falta por ejecutar)	$0
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR AL FAVOR DEL MUNICIPIO (Si aplica)	$0

El contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual y acreditó el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con las normas legales vigentes.

EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

CORPORACION EJE CAFE

Nit: 830509064-9

CR 9 D 45 F 41
Tel: - Cels.: 3104980231 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: ejecafe04@gmail.com

CORPORACIÓN EJE CAFÉ

PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE694

Autorizacion Facturacion Electronica Res DIAN No. Nro.18764095200532 de 4.Jul.2025 hasta 4.Jul.2027 Rango del FE601 al FE1500

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 19/11/2025 08:48:02.040

CUFE: 4c2f7af878f15d8a5751879506474856e6f5421d9736a45424b335a81d13ccd5ea9b3f73c7c7ba258b51989f0307f81d

Cliente: FERNANDO BLAIR MARULANDA

FECHA GENERACIÓN
Noviembre 19 / 2025
08:47:39 a. m.

NIT: 70042913	DV: 4	Cel.	Tel. 6045132994

Razón Ccial:

Dirección: CR 53 50 63

Ciudad: Medellin - Antioquia — **Email:** fernandoblairm@hotmail.com

NEGOCIACIÓN: CONTADO
MEDIO DE PAGO
Acuerdo Mutuo

# Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) ACTASOC	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del festival de la lana en su décimo segunda versión, como máxima expresión cultural del municipio de Marulanda, **a través de actividades culturales,deportivas, recreativas, en el marco del acuerdo 006 de 2024.**	1		25,000,000		0%	0	25,000,000

SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
0%	25,000,000	0

NOTA
Marulanda

Bruto:	25,000,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	25,000,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	25,000,000
-Retenciones:	0
TOTAL	25,000,000

Firma Digital :
GtzFarkGGJW1QIrSUcXM+pGmJeLMD1bHhfzK
+PmGoyvy0YOYbudBjAmV4XlvAcf6jWqP6+QjPJ
Ia3jmKrBbyz81D1iQUcrc4Psx7z8ScpRz9AkJcUn
rNdUmPSDLzuDkyzWdPGcEOjhDYHC4HTBHXW
5GB/b3nm3FHgpyYySqwbIQMihdeN8uu9yI/ZK
esTDnCSGxTwWBR5chzZzdw9AzLChZp4gZ6n3
Pu2BmvzKkQAmrc0aGaxQ98JXvnzrbWFwzbOs
Oa7jDr8Yzo0f99Iy/0/s+8YXo3eRf5gZKyqc+fQL
4q75PUKc5eZkI/lypI7Qn+O5P460Oma3Rb6I/JG
5OZ0IiQ==

Consultar en la DIAN

Recibido: 19/11/2025 08:48:02 a. m.

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 03 CONVENIO DE ASOCIACION CD-CA 002-2025

22 DE NOVIEMBRE DE 2025

Objeto del contrato:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 006 DE 2024.

1. Descripción general

En cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio celebrado entre la Corporación Eje Café y la Alcaldía municipal de Marulanda Caldas, presentamos el presente informe final, el cual tiene como propósito realizar una revisión exhaustiva y detallada de todas las actividades ejecutadas bajo el marco del convenio. Este informe tiene como objetivo principal proporcionar un insumo claro y preciso de la ejecución de cada una de las obligaciones y actividades que fueron asumidas, a fin de garantizar que se han cumplido a cabalidad las disposiciones contractuales, lo cual permitirá proceder a la liquidación final del convenio sin inconvenientes.

El presente documento se fundamenta en una lista de chequeo general que abarca todos los aspectos y tareas descritos en el convenio. A través de este ejercicio de verificación, se confirma que las actividades establecidas en el acuerdo se han llevado a cabo en su totalidad y conforme a lo pactado, cumpliendo con los plazos, calidad y objetivos previstos. Para ello, se han comparado los informes de avance presentados en etapas anteriores, los cuales documentan el cumplimiento parcial y final de las actividades, con el objetivo de corroborar que no exista ningún aspecto pendiente o que no haya sido correctamente ejecutado.

Es importante resaltar que todas las actividades y obligaciones contractuales han sido realizadas conforme a los estándares establecidos, lo que garantiza que no se han presentado problemas o incidencias durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, se ha dado cumplimiento a las condiciones de calidad, las normas técnicas y los procedimientos acordados, lo cual se puede verificar mediante los documentos, registros y evidencias presentadas a lo largo de la ejecución del convenio.

Por lo tanto, el informe que aquí se presenta actúa como una lista de verificación que recopila todo el proceso de ejecución del contrato, dejando claro que no existen pendientes ni aspectos que impidan la conclusión formal del convenio. En este sentido, el informe proporciona la base necesaria para proceder con la liquidación del contrato de manera efectiva y sin contratiempos, cumpliendo así con los requisitos establecidos y con la plena satisfacción de las partes involucradas.

En resumen, se concluye que todas las actividades descritas en el convenio han sido ejecutadas con éxito y que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se ha dado en su totalidad, lo que posibilita la liquidación final del convenio sin ningún inconveniente. Este informe final refleja el compromiso de la Corporación Eje Café con el cumplimiento de los compromisos adquiridos y con la transparencia del proceso, y se pone a disposición de los responsables para su evaluación y verificación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ALIMENTACIÓN BANDAS PARTICIPANTES, DELEGACIONES CULTURALES Y ARTÍSTAS

Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Cumplimiento del convenio %
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Sopa de tortilla, cordón de cerdo en salsa de pimentón y piña, arroz blanco, ensalada de lechuga, mango, zanahoria y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	100%
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos revueltos con jamón, arroz, pan, queso, chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	100%
Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO COMPLETO: Sopa de ajiaco, pechuga de pollo(cubos) en salsa maracuyá, arroz con cabello de ángel, ensalada de pepino, zanahoria y lechuga y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.	100%
Comida preparada	REFRIGERIO	REFRIGERIO: bebida láctea tipo yogurt de sabor a fresa, melocotón, frutos rojos, mora u otros, de 300 ml aproximadamente + cuca tradicional de la región de 30 g aproximadamente.	Parque Principal. Integrantes de bandas estudiantiles de música, integrantes delegaciones de comparsas. Danzas, chirimías, grupos musicales.	100%
Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Plato de chorizos, papa a la francesa, arroz, ensalada de lechuga, manzana y apio, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegaciones de otros municipios, grupos artísticos, delegaciones comparsas.	100%
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Huevos con chorizo, calentado de frijoles, arepa pequeña y queso, más chocolate negro y/o café	Escuela Simón Bolívar / Bandas estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación corregimiento de Montebonito.	100%
Comida preparada	ALMUERZO	ALMUERZO: Lechona con arepa y jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado, delegación de arrieros.	100%

Comida preparada	CENA	CENA COMPLETA: Caldo de menudencias, milanesa de cerdo, arroz con cabello de ángel, papa a la francesa, ensalada de zanahoria, piña y repollo, jugo.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado. .	100%
Comida preparada	DESAYUNO	DESAYUNO COMPLETO: Caldo de costilla de res con papa, arepa, más bebida caliente.	Escuela Simón Bolívar / Bandas Estudiantiles, reinas y equipo coordinador del reinado.	100%

2. LOGÍSTICA EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS	
ÍTEMS	
OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO %
Realizar desfile de caballitos de palo, garantizar la participación de entre 60 y 80 niños. Suministrar sombreros de cartón para todos los niños y niñas participantes	100%
Realizar actividad circense en tres momentos del XII Festival de la Lana: Primer momento: Tarde recreativa ´pequeños con sonrisas grandes´ -Ambientación con banderines. -Show de circo -propuesta circense con danza en el piso y aire, acrobacia, malabares, dinámica corporal y fuego. Segundo momento: Fiestas de disfraces -Acompañamiento personajes en zancos (fuego, malabares y banderas). Tercer momento: Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias -Participación con personajes durante el desfile	100%
Realizar la Fiesta de disfraces ´Noche de máscaras y música´ donde se deberá entregar 200 kits individuales compuestos por dulces surtidos y antifaz, debidamente empacados en bolsa temática alusiva a Halloween. Decoración y ambientación del espacio.	100%

Realizar el I Reinado Departamental de la Lana, garantizando la participación de un grupo de 8 candidatas de los diferentes municipios de Caldas. Donde se garantice, además: Peinado y maquillaje para las participantes; vestuario: traje de coctel, traje de baño y gala para las candidatas; fotógrafo, presentador; transporte de ida el día viernes 31 de octubre desde Manizales a Marulanda y transporte de regreso el día lunes 03 de noviembre desde el municipio de Marulanda a Manizales. Bandas para las candidatas y corona y banda para las 3 finalistas.	100%

3. DESFILE OVINO	
ÍTEMS	
OBLIGACIONES	**Cumplimiento del convenio %**
Recoger y movilizar 1000 ovejas desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana para el desarrollo del desfile por las principales calles de la localidad. Específicamente el transporte y/o traslado se tendrá que realizar por la vía que conduce de la Cabecera Municipal a la vereda El Páramo y viceversa.	100%
Camiseta básica, color lila, cuello redondo, con logo de la versión del Festival en la parte de adelante en posición de bolsillo y mensaje estampado en la parte de atrás alusivo a la ovinocultura, para distintivo de ovinocultores y sus familias y trabajadores que acompañan el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. TALLAS. 20 S - 40 M -30 L - 10 XL.	100%

4. EXPOGRANJITA	
ÍTEMS	
OBLIGACIONES	**Cumplimiento del convenio %**
Movilidad especies menores y mayores. Transportar las especies menores y mayores que serán exhibidas en el evento denominado "Expo granjita" desde el área rural donde se da su tenencia tradicional, hasta el área urbana donde se	100%

expondrán para el reconocimiento de propios y visitantes demostrando su manejo. *Construcción temporal a todo costo de corrales para el evento Expo granjita 2025: ternura y tradición* Se deberán adecuar e instalar 20 corrales de manera temporal, los cuales deberán garantizar condiciones de bienestar y tenencia digna para los animales, asegurando espacios adecuados conforme a su especie, tamaño y número, así como el cumplimiento de las normas sanitarias, de bioseguridad y bienestar animal establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y demás disposiciones vigentes. Incluye su desmonte al terminar el evento.	100%

5. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficiarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cumplimiento del convenio %**
Artistas	Concierto Inicio del XII Festival de la Lana	Garantizar la presentación artística del grupo Terranova durante el Concierto Inicio del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos.	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	100%
Artistas	Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana.	Garantizar la presentación artística de Los de Yolombó, Alex Ríos, Dueto Revelación y los Dueños de la Parranda durante el Gran Concierto del Rebaño XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	
Artistas	Gran Concierto de la Lana	Garantizar la presentación artística Cuarteto Imperial, Franktony y Hernán Darío Hernández y los Muchachos Decentes durante el Gran Concierto de	Parque Principal de Marulanda	2 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	

		la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.				
Artistas	Gran Concierto de Cierre	Garantizar la presentación artística de Los Relicarios durante el Gran Concierto de Cierre del XII Festival de la Lana, con una duración de 90 minutos, cada artista o agrupación.	Parque Principal de Marulanda	3 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	

6. SONIDO Y TARIMA						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cumplimiento del convenio %**
Sonido	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana.	Sonido y luces profesional que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: Sistema Electro Voice. 8 Electro Voice QRX 212-75 8 Sub Wofer Electro Voice Eliminator KW Amplificadores: Lab Grupen Amplificadores: QSC Procesador SX 38 de Electro Voice Procesador DC ONE Consola Allen & Heat QU 32 Sonido de Tarima 4 Electro Voice SX 250 A 2 QSC K12 2 Sub MT2 de EV 9 In Ear 2 Kit de Batería Electro Voice Set de micrófonos para instrumentos Electro Voice Set de Micrófonos para voz Electro Voice Set de Micrófonos Para instrumentos	Parque Principal de Marulanda	31 de octubre de 2025	10:00 p.m.	100%

		Shure SM 57 Set de Micrófonos Para voz Shure SM 58 Set de Cajas Directas Bases para micrófonos Medusa de 30 metros 24 canales Cables XLR Cables TS Luces 6 Beam Big Diper 230 6 Wash Big Diper 108 20 Par led 3 W 8 Blinder 1 Consola Grand MA 18 Metros de Truss 4 Gruas Back Line Amplificador Bajo Hartke 1000				
Tarima	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasalela y pantalla del XII Festival de la Lana.	Tarima principal, hangar (carpa) para público, pasarela y pantalla que hará parte de la tarima principal del XII Festival de la Lana durante cuatro días, con las siguientes características: 1 Hangar Carpa 6 x 12 mts para escenario Con Caja negra 1 Tarima 10.8 x 6 mts Aforada en negro Piso antideslizante 2 Escaleras Pasarela de 1.2 x 6 mts 1 Pabellón Hangar de 12 x 18 1 camerino de 6x 6 Imagen 12 Mts Pantalla led 3.9 P Out Door Video procesador FX 2 Maquinas de humo 1 Venturi	Parque Principal de Marulanda	1 de noviembre de 2025	8:00 p.m.	

7. TRANSPORTE
ÍTEMS

Tipo de suministro	Descripción	Especificaciones	Lugar de entrega y Beneficiarios	Fecha de entrega	Hora de entrega	Cumplimiento del convenio %
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la banda del corregimiento. Ida: Viernes 31 de octubre de 2025. Regreso: Lunes 3 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Montebonito - Cabecera Municipal y viceversa.	31 de octubre de 2025 - 3 de noviembre de 2025	1:00 p.m. el viernes y 9:00 a.m. el lunes	100%
Transporte	Transporte	Transportar desde el corregimiento de Montebonito hasta la cabecera Municipal a la delegación que participará en el Desfile de Comparsas y Bienvenida de Colonias. Ida: Sábado 1 de noviembre de 2025. Regreso: Domingo 2 de noviembre de 2025.	Corregimiento de Montebonito - Cabecera Municipal y viceversa.	1 y 2 de noviembre de 2025	10:00 a.m. el sábado y 9:00 a.m. el domingo	

8. RECONOCIMIENTOS						
ÍTEMS						
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficiarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cumplimiento del convenio %**
Reconocimientos	Recordatorio/placa	Placa conmemorativa, elaborada en lamina de acrilico. Color cristal. 20 cm x 20 cm aproximadamente. Destinada a honrrar a los participantes de la muestra de arriería cargue y descargue, en el desfile de arriería 'Camino de mulas y arriería' resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del desfile de arriería 'Camino de mulas y arriería'	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	100%

Reconocimientos	Recordatorio	Entrega de recordatorio/pañoletas a los arrieros participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´ resaltando la importancia a la preservación de la cultura y tradición arriera del municipio de Marulanda. Debe contener los tres colores de la bandera del municipio de Marulanda y el escudo del territorio. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Desfile de arriería ´Camino de mulas y arriería´	2 de noviembre de 2025	10:00 a.m.	
Reconocimientos	Ovinocultores	Entrega de reconocimiento a los ovinocultores que participaron en el Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Marulanda. Participantes del Gran Desfile de ovejas por las calles de Marulanda ´Un tapete blanco en movimiento´	2 de noviembre de 2025	1:00 p.m.	
Reconocimientos	Recordatorio/Placa	Reconocimiento para la Cooperativa Ovina de Marulanda por su contribución al legado de la ovinocultura en el municipio de Marulanda, Caldas. CONFORME A LA IMAGEN ADJUNTA	Municipio de Marulanda. Presidente de la Consejo de Administración y Gerente de la Cooperativa Ovina de Marulanda.	1 de noviembre de 2025	7:00 p.m.	100%

Contrapartida

CONTRAPARTIDA.							
9. CONTRAPARTIDA EJE CAFE							
ITEMS							
Tipo de suministro	**Descripción**	**Especificaciones**	**Lugar de entrega y Beneficarios**	**Fecha de entrega**	**Hora de entrega**	**Cantidad**	**Cumplimiento del convenio %**
Personal	Coordinación general del XII Festival de la Lana	Coordinación de todas las actividades relacionadas con el XII Festival de la Lana, antes, durante y después del evento. Incluye relaciones comerciales con los diferentes artístas y músicos.	Marulanda	30 de octubre al 4 de noviembre de 2025	Todo el tiempo	1	100%
Personal	Personal para el desarrollo de todas las actividades logísticas del XII Festival de la Lana. Incluye montaje y desmontaje.	Apoyo logístico, con talento humano de Eje Café, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Fiestas de la Lana en el Municipio de Marulanda, Caldas	Marulanda	30 de octubre al 4 de noviembre de 2025	Todo el tiempo	15	100%
Materiales	Materiales para las comparsas y las diferentes actividades realizadas durante el XII Festival de la Lana	Garantizar los materiales para las comparsas y las diferentes actividades realizadas durante el XII Festival de la Lana.	Marulanda	31 de octubre al 3 de noviembre de 2025	Todo el tiempo	1	100%
Apoyo operativo y técnico	I Festival de la canción Popular en Marulanda, Caldas	Garantizar la realización del I Festival de la Canción Popular en el municipio de Marulanda, con la participación de entre 15 a 20 artistas de la región. entre concursantes e invitados especiales. Entregar placa	Parque Principal de Marulanda. Artistas de la región y comunidad en general.	03/11/2025	2:00 p.m.	1	100%

		para el ganador del festival y realizar homenaje a artista especial invitado.					
Presentación artística	Presentación artística música de plancha	Presentación artística Fernanda Canta (Tributo a la plancha)	Parque Principal de Marulanda. Propios y visitantes	03/11/25	7:00 p.m.	1	100%

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La entidad privada sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el convenio de asociación deberá cumplir, además de las obligaciones generales derivadas del contrato, las siguientes obligaciones específicas frente al Municipio de Marulanda (Caldas):

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO %
1. **Programar**, en coordinación con el **supervisor del convenio designado por el Municipio de Marulanda**, el desarrollo de cada una de las actividades culturales, recreativas, deportivas y logísticas, conforme a las fechas, horarios y lineamientos establecidos por la entidad en el anexo 2 – anexo técnico.	100%
2. **Coordinar permanentemente** con la dependencia responsable del convenio (Secretaría de Servicios Administrativos o quien haga sus veces) para concretar los requerimientos específicos de cada actividad, garantizando la adecuada articulación institucional.	100%
3. **Presentar al Municipio de Marulanda** los itinerarios, cronogramas detallados y programación previa de las actividades, para efectos de revisión, ajustes y aprobación	100%
4. **Garantizar el cumplimiento integral** de las actividades, respetando los horarios, fechas, contenidos y especificaciones aprobadas en el cronograma y la programación oficial del Festival.	100%
5. **Suministrar los artistas musicales** para las presentaciones en plaza pública y demás	100%

escenarios previstos en la programación oficial del Festival, conforme a las condiciones técnicas y contractuales acordadas.	
6. **Realizar la decoración y ambientación** de los escenarios y espacios públicos del evento, en especial la **plaza principal del municipio**, conforme al diseño y lineamientos aprobados por la entidad.	100%
7. **Realizar y ejecutar actividades de divulgación y promoción** de los diferentes eventos programados, asegurando la cobertura y socialización adecuada con la comunidad.	100%
8. **Disponer de la logística, infraestructura, equipos, suministros y demás insumos necesarios** para el desarrollo exitoso de las actividades, conforme a las condiciones técnicas establecidas y en los tiempos programados.	100%
9. **Prestar a entera satisfacción** los servicios objeto del convenio, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y financieras acordadas, dentro de los plazos establecidos por el Municipio.	100%
10. **Garantizar el desarrollo del objeto contractual** con calidad y eficiencia, conforme a los anexos, fichas técnicas, propuesta aprobada, plan de actividades y condiciones del convenio.	100%
11. **Mantener la confidencialidad** de toda la información, documentos y datos que reciba o genere durante la ejecución del convenio, conforme a la normativa vigente.	100%
12. **Disponer de personal idóneo y especializado** para la organización, ejecución, logística y supervisión técnica de los eventos y actividades, conforme a los requerimientos establecidos por el Municipio.	100%
13. **Acatar las instrucciones y directrices** impartidas por el **supervisor del convenio**, en todo lo relacionado con la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades.	100%

14. **Organizar y coordinar al personal logístico y de apoyo operativo** requerido para la adecuada ejecución de las actividades del Festival, garantizando su disponibilidad durante todo el desarrollo del evento.	100%
15. **Cumplir con las directrices y orientaciones** que disponga el supervisor del convenio en desarrollo de sus funciones de control y seguimiento.	100%
16. **Asumir los pagos correspondientes a derechos de autor y conexos**, derivados de la ejecución pública de obras musicales durante los eventos programados, conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente.	100%

C. Logística y Apoyo para la Etapa de Preproducción, Comunicación y Publicidad del XII Festival de la Lana

1. **Presentar al Municipio de Marulanda** la contratación que soporta la presentación de los **artistas musicales** que participarán en el **XII Festival de la Lana**, con una antelación mínima de **ocho (8) días calendario** antes del inicio del evento, para su verificación y aprobación por parte del supervisor del convenio.	100%
2. Dichos contratos deberán especificar las **condiciones técnicas, fechas, honorarios, riders técnicos, logística y requerimientos especiales,** asegurando la debida planeación y cumplimiento del cronograma general.	100%
3. La omisión en la entrega oportuna de esta información podrá constituir causal de **incumplimiento contractual**, dando lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente y en el convenio.	100%

GIOVANNY GRISALES SANCHEZ
CC 75075356
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION EJE CAFÉ

CORPORACION EJE

Rg cámara de comercio Nro. S0015589 **Nit: 830 509 064 – 9**

CERTIFICADO PARAFISCALES

SEÑORES:
Municipio Marulanda
Caldas

Yo, **VALENTINA GONZALEZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.920 de Manizales, en mi condición de contadora de **LA CORPORACION EJE CAFÉ** identificada con Nit **830.509.064-**, certifico que la corporación no tiene obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje; ya que el personal de la Corporación contrata por prestación de servicios

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Manizales a los 19 días del mes de noviembre del 2025

VALENTINA GONZALES GIRALDO
CC. 1.053.775.920

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 9 E B E 3 A Z C 7 Z 8 6 Z 5 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VALENTINA GONZALEZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053775920 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 185670-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.775.920
NUMERO

GONZALEZ GIRALDO
APELLIDOS

VALENTINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1987
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ABR-2005 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-0900100-35137131-F-1053775920-20050504 04289 05124A 02 196153786

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185670-T



VALENTINA
GONZALEZ OROZCO
C.C. 1053775920
RESOLUCION INSCRIPCION 019
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

196737

Valentina

186148

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CONV-ASO-002-2025 POR MUTUO ACUERDO

Tipo de contrato	CONTRATACION DIRECTA MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN - RÉGIMEN ESPECIAL
Fecha del contrato	09 DE OCTUBRE DE 2025
Contrato N°	CONV-ASO-002-2025
Contratante	MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS, NIT. 890.801.146-3
Contratista	CORPORACION EJE CAFE
Documento de Identidad	830.509.064-9
Supervisor	EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMENEZ
Cargo	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 006 DE 2024.
Valor inicial	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($325.000.000) - VALOR APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($250.000.000) - VALOR APORTE CORPORACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE), representados en bienes y actividades cuantificables.
Adición	N/A
Valor final del contrato	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($325.000.000) - VALOR APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($250.000.000)

	- VALOR APORTE CORPORACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE), representados en bienes y actividades cuantificables.
Plazo de ejecución	EL PLAZO PARA LA EJECUCION SERA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE.
Fecha de iniciación	10 DE OCTUBRE DE 2025
Disponibilidad presupuestal	486 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2025
Registro presupuestal	572 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025

En Marulanda, Caldas, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en el Despacho del Alcalde, siendo las 11:30 horas, se reunieron: LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16.075.284 de Manizales, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Marulanda, Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente el día veintinueve (29) de octubre de 2023 y posesionado mediante acta N° 001 del treinta (30) de diciembre de 2023 de la Notaría Única de del Círculo de Marulanda Caldas, facultado para contratar de conformidad con lo establecido en el Art. 314 de la Constitución Política de Colombia, y en el Artículo 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, en calidad de contratante, así como el supervisor del contrato de la referencia EDUAR ANCIZAR ALARCON JIMÉNEZ, Secretario de Servicios Administrativos de la Alcaldía y GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 75.075.356, representante legal de la CORPORACIÓN EJE CAFÉ identificada con NIT 830.509.064-9, actuando en su propio nombre y representación en calidad de contratista, con el fin de dar terminación por mutuo acuerdo del contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025) la Alcaldía Municipal de Marulanda, Caldas y el contratista firmaron el contrato N° CONV-ASO-002-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 008 DE 2024."

2. Que en el contrato en referencia se pactó como su valor la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($325.000.000), representados de la siguiente manera:

   - VALOR APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($250.000.000)
   - VALOR APORTE CORPORACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE). representados en bienes y actividades cuantificables., el cual, la Alcaldía Municipal pagará de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del contrato.

3. Que en el contrato se pactó que el plazo de ejecución sería hasta el día cinco (05) de noviembre de la presente anualidad, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el diez (10) de octubre de 2025.

4. Que, el contratista desarrolló las actividades durante el plazo de ejecución establecidos en el contrato, por lo que queda pendiente el pago de las actas N° 2 y No. 3, a favor del contratista por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($125.000.000) a realizar por parte del municipio.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($325.000.000) - VALOR APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($250.000.000) - VALOR APORTE CORPORACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE). representados en bienes y actividades cuantificables.
ADICIONES	N/A
VALOR PAGO PARCIAL 1 (50%)	$125.000.000
VALOR PAGO PARCIAL 2 (40%)	$ 0
VALOR PAGO PARCIAL 3 (10%)	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$125.000.000
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0

5. Que en virtud de lo anterior procede la terminación por mutuo acuerdo del contrato CONV-ASO-002-2025.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera – Terminación de Mutuo Acuerdo: Las partes terminan por mutuo acuerdo el contrato N° CONV-ASO-002-2025, a partir del día cinco (05) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Cláusula Segunda - Pago pendiente: Las partes acuerdan que queda pendiente el pago a favor del contratista por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($125.000.000).

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron a los cinco días (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO
Alcalde Municipal
Contratante

GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ
Representante Legal
Corporación Ele Café

EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMENEZ
Secretario de Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó: Carla Y. Martínez Gettán
Abogada - Apoyo Jurídico SSA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° CONV-ASO-002-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 006 DE 2024.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN - RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	CORPORACIÓN EJE CAFÉ
IDENTIFICACIÓN	NIT 830.509.064-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($325.000.000) - VALOR APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($250.000.000) - VALOR APORTE CORPORACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE). representados en bienes y actividades cuantificables.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($325.000.000)

	- VALOR APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($250.000.000) - VALOR APORTE CORPORACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE). representados en bienes y actividades cuantificables.
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.01.053
GARANTÍAS	• Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No de Póliza: 42-40-101050700 • Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal: No. De Póliza 42-44-101164399

En el Municipio de Marulanda, Caldas, en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Administrativos se reunieron las siguientes personas: **LEONARDO ANDRÉS GIRALDO SOTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.078.234 de Manizales, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Marulanda, Caldas; **EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMÉNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.053.811.121 en calidad de Secretario de Servicios Administrativos, supervisor del contrato N° CONV-ASO-002-2025 y **GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 75.075.356, representante legal de la **CORPORACIÓN** EJE CAFÉ identificada con NIT 830.509.094-9, en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° CONV-ASO-002-2025** de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($325.000.000) - VALOR APORTE MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($250.000.000) - VALOR APORTE CORPORACIÓN: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE). representados en bienes y actividades cuantificables.
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR ADICION No. 1	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$250.000.000
VALOR EJECUTADO	$250.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$225.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
VALOR A PAGAR EN FAVOR DEL CONTRATISTA	$25.000.000

ACTAS SUSCRITAS:

TIPO ACTA	FECHA			VALOR EJECUTADO
	DÍA	MES	AÑO	
ACTA DE INICIO:	10	10	2025	$ 250.000.000
ACTA DE SUPERVISIÓN 1	24	10	2025	$ 125.000.000
ACTA DE SUPERVISIÓN 2	21	11	2025	$ 100.000.000
ACTA DE SUPERVISIÓN 3	22	11	2025	$ 25.000.000
VALOR EJECUTADO				$250.000.000

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** declarando el cumplimiento del 100% de las obligaciones contraídas en el contrato N° **CONV-ASO-002-2025** para la ejecución de las actividades del XII Festival de la Lana 2025, dejando las siguientes constancias:

1. Que el objeto del contrato se ejecutó en el tiempo establecido.
2. Que el Supervisor del contrato, certificó que se cumplió con el objeto contractual hasta la fecha de terminación.
3. Que en la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO N° CONV-ASO-002-2025**, quedando un saldo pendiente a favor del contratista correspondiente al 10% del valor del contrato por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($25.000.000), el cual quedó sujeto a la realización del Acta de Liquidación.
4. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que el municipio Marulanda, Caldas, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción judicial o extrajudicial, reclamación o demanda contra el Municipio de Marulanda en relación con el contrato N°CONV-ASO-002-2025, y la presente liquidación.
5. Que la forma de pago del contrato quedo establecida de la siguiente manera:

Primer pago parcial – 50% del valor total del convenio: Se reconocerá una vez la entidad sin ánimo de lucro acredite el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la fase de preproducción, incluyendo la presentación y aprobación de los contratos suscritos con los artistas musicales, la logística inicial, la confirmación del personal y la preparación general del evento, soportado mediante acta parcial de avance, firmada por el supervisor del convenio.

Segundo pago parcial – 40% del valor total del convenio: Se realizará con base en la ejecución efectiva de las actividades culturales, deportivas, recreativas y logísticas programadas dentro del XII Festival de la Lana, verificadas mediante informes de avance y actas parciales de cumplimiento

suscritas por el supervisor, en las cuales conste la satisfacción de las obligaciones correspondientes.

Pago final – 10% del valor total del convenio: Será cancelado una vez suscrita el acta de liquidación final, previa verificación del cumplimiento total del objeto del convenio, entrega de los informes finales y demás soportes documentales exigidos, certificando la ejecución integral a satisfacción por parte del supervisor designado.

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido por las partes, queda pendiente el pago del 10%, el cual se realizará con posterioridad a la firma de la presente acta, quedando las partes a paz y salvo una vez se efectúe el pago correspondiente, sin embargo, con la presente acta se deja constancia que se dio cumplimiento del 100% de las actividades por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Marulanda, Caldas, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO
Alcalde Municipal
Contratante

GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ
Representante Legal
Corporación Eje Café
Contratista

EDUAR ANCIZAR ALARCÓN JIMENEZ
Secretario de Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó: Carla Y. Martínez Gallán
Abogada - Apoyo Jurídico SSA

MUNICIPIO DE MARULANDA

NIT.890801146

COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: CORPORACION EJE CAFE
CC/NIT: 830509064

Comprobante de Egreso No: 1508
Copia No. 2
Fecha: 05/12/2025

La suma de: 23.000.000,00 VEINTITRES MILLONES PESOS

Detalle: PAGO 3: CONV-ASO-002-2025 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DECIMO SEGUNDA VERSION, COMO MAXIMA EXPRESION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2024.

Orden	Codigo	Descripción	Total Orden	Valor Comprobante
953	2.3.2.02.02.009.33.01.053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603-3301053 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603-3301053-96290 2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603-3301053-96290-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION C Servicio de promoción de actividades culturales ESTAMPILLAS CULTURA Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y ar Arte y cultura Servicio de promocion de actividades culturales 96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos cult NO APLICA	25.000.000,00	25.000.000,00

2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058801	830509064 / Estampilla Adulto Mayor	0,00	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058803	830509064 / Estampilla cultura	0,00	500.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	13058802	830509064 / Estampilla del Deporte	0,00	500.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.053	11100614	B.A 41834300101-5 ESTAMPILLA PRO CULTURA / Cheque Elija Cuenta Bancaria Tercero	0,00	23.000.000,00
		SUMAS IGUALES	0,00	25.000.000,00

Total Orden de Pago	25.000.000,00
ESTAMPILLA PROANCIANO	1.000.000,00
Estampilla pro-cultura	500.000,00
ESTAMPILLA PRODEPORTE	500.000,00
Total a Pagar:	23.000.000,00

Leonardo Andres Giraldo Botero
Alcalde Municipal

Elaboró: Sebastian

Juan Sebastian Aristizabal
Secretario de Hacienda

Elaboró: Sebastian

MUNICIPIO DE MARULANDA
NIT.890801146

ORDEN DE PAGO

Tipo de Orden: Convenios
Señor(es): CORPORACION EJE CAFE
CC / NIT: 830509064

Orden de Pago No: 953
Copia No. 1
Fecha: 05/12/2025

Descripción: PAGO 3: CONV-ASO-002-2025 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DECIMO SEGUNDA VERSION, COMO MAXIMA EXPRESION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2024.

Total Orden: $ 25.000.000,00 **IVA:** $ 0,00 **Total:** $ 25.000.000,00

Concepto	Codigo	Descripción	CDP. No.	RP No.	Valor
Seccion	16 - 2543				
Rubro	2.3.2.02.02.009.33.01.053	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL			
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19	Servicio de promoción de actividades culturales			
Sector	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33	ESTAMPILLAS			
Programa	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301	CULTURA			
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603	Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artistic	486	572	$ 25.000.000,00
Producto	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603-3301053	Arte y cultura			
Cpc	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603-3301053-	Servicio de promocion de actividades culturales			
Politica	96290	96290 - Otros servicios de artes escenicas eventos culturale			
	2.3.2.02.02.009.33.01.053-1.2.3.1.19-33-3301-1603-3301053-96290-0	NO APLICA			

Rubro	Código Contable	Concepto	Débito	Crédito
2.3.2.02.02.009.33.0	55060504	Dotacionde la infraestructura artistica y cultural	$ 25.000.000,00	$ 0,00
2.3.2.02.02.009.33.0	24010206	Proyectos de Inversión Cultura	$ 0,00	$ 25.000.000,00

Leonardo Andres Giraldo Botero
Alcalde Municipal

Juan Sebastian Aristizabal
Secretario de Hacienda

Elaboró: Sebastian

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta de ahorros	Cuenta de ahorros
ESTAMPILLA CULTURA	CORPORACION EJE CAFE
****1015	****7201
MUNICIPIO DE MARULANDA\ESTAMPILLA PROCULTURA	Monto a acreditar:$23000000,00
Monto a debitar:$23000000,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	CONV ASO 002 2025
Descripción:	Pago 3
Número de aprobación:	1168479883
Fecha de creación:	05/12/2025
Dirección IP:	186.148.163.90
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	LEONARDO ANDRES GIRALDO BOTERO